

2025

Actualizaciones *online*
incluidas durante 1 año



AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Acceso libre

TEMARIO II

Primera Parte | Bloque I. Organización
del Estado (Tema 8 a Tema 12)



Más de 10.000 preguntas test en
www.campusopositor.com
ACCESO GRATUITO 15 DÍAS

Temario adaptado a la última convocatoria de plazas 2025 realizada por **Resolución de 3 de octubre de 2025 (BOE de 9 de octubre)**, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.



Campusopositor



Campusopositor

GRACIAS POR CONFIAR EN CAMPUS OPOSITOR

Descubre todos los servicios incluidos con tu libro

ACTIVA TU CÓDIGO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS

1. Accede a www.campusopositor.com.
2. Inicia sesión o regístrate como usuario.
3. Dirígete al menú de usuario y haz clic en «Mis códigos».
4. Introduce el siguiente código (RASCA PARA VER EL CÓDIGO):

¿Y AHORA QUÉ PASA?

- Si tu libro es de **test** o **temario**, se activará el **acceso gratuito durante 15 días** a la plataforma de preguntas tipo test.
- Si es una **monografía** o **temario**, podrás acceder al **Reader (PDF digital)** y al **audiolibro** (si está disponible).
- Si es un **temario**, también recibirás **actualizaciones gratuitas durante 1 año desde la activación del código**.

¿QUÉ INCLUYE TU COMPRA?

Tipo de libro	Plataforma test	PDF Reader	Audiolibro	Actualizaciones
Libro de test	Sí (15 días)	No	No	No
Monografía	No	Sí	Sí	No
Temario	Sí (15 días)	Sí	Sí	Sí (1 año)

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



Campusopositor

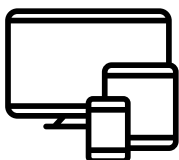


iGracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica.

Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:





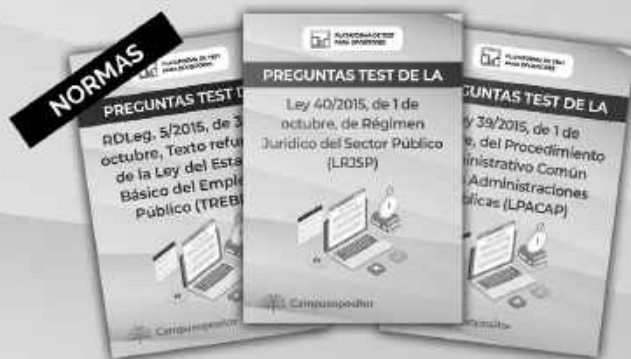
Campusopositor

PLATAFORMA DE TEST PARA OPOSITORES

Crea tus test a medida, corrígelos automáticamente, consulta tus estadísticas actualizadas y obtén explicaciones justificadas



Desde
7,95 €



DESCUBRA NUESTROS TEST EN:

www.campusopositor.com

Tel: 911 094 105

info@campusopositor.es

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Campus Opositor S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Campus Opositor S.L. habilitará a través de la web www.campusopositor.com un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Campus Opositor, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@campusopositor.com
www.campusopositor.com

I.S.B.N.: 979-13-87698-84-3
Depósito legal: C 1730-2025

TEMARIO OPOSICIÓN

AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

— Acceso libre —

TEMARIO II

**Primera Parte — Bloque I. Organización del Estado
(Tema 8 a Tema 12)**

EDICIÓN 2025

**Obra realizada por el
Departamento de Documentación de Campus Opositor**

CAMPUSOPOSITOR

SUMARIO

PRIMERA PARTE — BLOQUE I (TEMA 8 a TEMA 12)

Tema 8	Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen de incompatibilidades. La responsabilidad disciplinaria: Faltas, sanciones y ejecución de las mismas. Prescripción y cancelación	15
Tema 9	El acceso al empleo público: Principios rectores y requisitos generales. Sistemas selectivos. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario público. La provisión de los puestos de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios	89
Tema 10	Los contratos del Sector Público: conceptos y clases. Procedimiento de adjudicación. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos del Sector Público	157
Tema 11	Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Objeto. Ámbito de aplicación. Concepto de voluntariado: Derechos y deberes. Relaciones entre los voluntarios y las organizaciones en las que se integran. Medidas de fomento del voluntariado	269

Tema 12	Políticas Públicas. Políticas sociales de igualdad de género y no discriminación. Políticas contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Régimen jurídico de la Dependencia: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Normativa vigente. Administración Electrónica	281
----------------	---	-----

TEMARIO II

**TEMA 8 a TEMA 12
(Primera parte. Bloque I)**

PRIMERA PARTE

I. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

(TEMA 8 a TEMA 12)

TEMA 8

RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES. LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA: FALTAS, SANCIONES Y EJECUCIÓN DE LAS MISMAS. PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN

NORMATIVA REFERENCIADA

Tema 8. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen de incompatibilidades. La responsabilidad disciplinaria: Faltas, sanciones y ejecución de las mismas. Prescripción y cancelación

Todo el tema se basa en:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado

SUMARIO

1. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas

1.1. Concepto

1.2. Clases

1.2.1. Funcionarios de carrera

1.2.2. Funcionarios interinos

1.2.3. Personal laboral

1.2.4. Personal eventual

1.2.5. Personal directivo profesional

2. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas

3.1. Derechos de los empleados públicos

3.1.1. Derechos individuales

3.1.2. Derechos individuales ejercidos colectivamente

3.2. Deberes de los empleados públicos

3.2.1. Principios éticos

3.2.2. Principios de conducta

4. Régimen de incompatibilidades

4.1. Principios generales

4.2. Ámbito de aplicación

4.3. Compatibilidad de actividades públicas

4.4. Compatibilidad de actividades privadas

- 4.5. Disposiciones comunes
- 4.6. Actividades permitidas
- 4.7. Sanciones
- 4.8. Resolución de las solicitudes de compatibilidad: silencio positivo
- 4.9. Oficina de conflictos e intereses

5. La responsabilidad disciplinaria: Faltas, sanciones y ejecución de las mismas.
Prescripción y cancelación

- 5.1. Responsabilidad disciplinaria
- 5.2. Ejercicio de la potestad disciplinaria
- 5.3. Faltas
- 5.4. Sanciones
- 5.5. Extinción de la responsabilidad disciplinaria y prescripción de las faltas y sanciones
- 5.6. Personas responsables
- 5.7. Procedimiento disciplinario

1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.1. Concepto

El Estatuto Básico del Empleado Público, establece que «son empleados públicos quienes desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales», cuidando muy mucho de diferenciar entre los funcionarios públicos, y el personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Así en el **artículo 8 del TREBEP**, al tratar sobre el concepto y clases de empleados públicos, distingue, con claridad meridiana entre funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral —ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal— y personal eventual.

Por su parte, el **artículo 2 del TREBEP**, en su apartado primero, determina su plena aplicación al personal funcionario, mientras que respecto del personal laboral ha de aplicarse, solamente, en lo que proceda. Y en el artículo 7 del TREBEP establece, al tratar de la normativa aplicable al personal laboral, que tal personal se rige, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan.

1.2. Clases

1.2.1. Funcionarios de carrera

El **artículo 9.1 del TREBEP** establece que:

«Son **funcionarios de carrera** quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente».

En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.

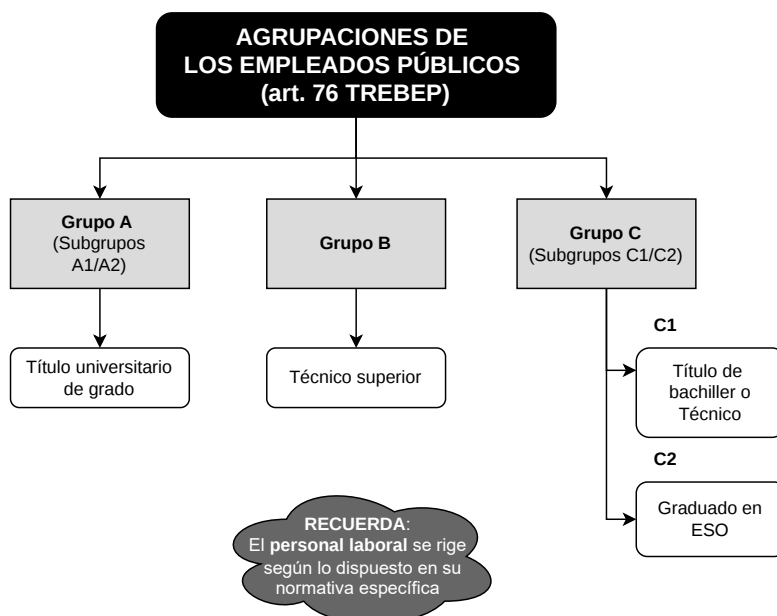
Por su parte, el **artículo 75 del TREBEP** establece lo siguiente:

1. Los funcionarios se agrupan en **cuerpos, escalas, especialidades u otros sistemas** que incorporan competencias, capacidades y conocimientos comunes, los cuales son acreditados a través de un proceso selectivo.

2. La creación, modificación y supresión de los cuerpos y escalas de funcionarios se realiza mediante una ley de las Cortes Generales o de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas.
3. Cuando esta ley menciona cuerpos y escalas, se entiende que también incluye cualquier otra agrupación de funcionarios.

Asimismo, la **clasificación de los cuerpos y escalas del personal funcionario de carrera** en función de la titulación exigida para el acceso a los mismos se organiza en los siguientes grupos (**artículo 76 del TREBEP**):

1. **Grupo A:** Dividido en dos subgrupos, A1 y A2.
 - Para el acceso a los cuerpos o escalas de este grupo se exige estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos casos en los que la ley exija otro título universitario, será este el que se tenga en cuenta.
 - La clasificación en cada subgrupo depende del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.
2. **Grupo B:** Para el acceso a los cuerpos o escalas de este grupo se exige estar en posesión del título de Técnico Superior.
3. **Grupo C:** Dividido en dos subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.
 - C1: Título de Bachiller o Técnico.
 - C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.



CUESTIÓN

Un candidato desea acceder a un puesto de funcionario en una Administración Pública. Este candidato tiene el siguiente perfil educativo:

- **Título universitario de Grado.**
- **Tiene experiencia previa en el ámbito laboral.**

La pregunta es: ¿A qué grupo y subgrupo de clasificación profesional pertenece este candidato, según el artículo 76 del TREBEP?

De acuerdo con el artículo 76 del TREBEP, el candidato, al poseer un título universitario de Grado, pertenece al Grupo A, que está dividido en dos subgrupos: A1 y A2. La clasificación dentro de uno u otro subgrupo dependerá del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

- Si el puesto tiene un nivel de responsabilidad alto o requiere pruebas de acceso más complejas, el candidato podría ser clasificado en el Subgrupo A1.
- Si las funciones son de menor responsabilidad o las pruebas de acceso son menos exigentes, el candidato podría estar en el Subgrupo A2.

Por lo tanto, el candidato pertenece al Grupo A, pero su clasificación exacta dependerá del puesto y los requisitos específicos.

A TENER EN CUENTA. Esta clasificación se introdujo con la Ley 7/2007, que aprobó el primer EBEP, y varió la clasificación existente hasta entonces, que estaba regulada por el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. La nueva clasificación creó subgrupos dentro del Grupo A y C, y estableció un nuevo Grupo B.

Además, la **disposición transitoria tercera del TREBEP** establece que, hasta que se generalice la implantación de los nuevos títulos universitarios, seguirán siendo válidos los títulos universitarios oficiales vigentes a la entrada en vigor del Estatuto. También se especifican las equivalencias transitorias entre los antiguos y los nuevos grupos de clasificación:

- Grupo A: Subgrupo A1.
- Grupo B: Subgrupo A2.
- Grupo C: Subgrupo C1.
- Grupo D: Subgrupo C2.
- Grupo E: Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional sexta: «Además de los Grupos clasificatorios establecidos en el artículo 76 del presente Estatuto, las Administraciones Públicas podrán establecer otras agrupaciones diferentes de las enunciadas anteriormente, para cuyo acceso no se exija estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo».

1.2.2. Funcionarios interinos

Son **funcionarios interinos** los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con **carácter temporal** para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes **circunstancias (artículo 10 del TREBEP)**:

- a) **La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de 3 años.** En este supuesto, las plazas

Temario oposición

AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Siguiendo una metodología muy práctica, en Campusopositor ofrecemos a los opositores el temario de la oposición organizado de manera sencilla y clara, haciendo hincapié en los puntos más relevantes, con llamadas «A tener en cuenta» y con reproducción de posibles preguntas para examen. Al inicio de cada temario se recoge la legislación mencionada y de recomendable consulta, para que el estudiante la tenga como referencia de forma accesible.

Con la adquisición del temario en papel, **durante un año** se podrá disfrutar de la **versión electrónica** y **audio del temario**, con **actualizaciones incluidas**.

Para completar la preparación, Campusopositor obsequia durante **15 días de forma gratuita un acceso a las preguntas test de la oposición** para poner a prueba los conocimientos adquiridos.

INCLUIDO CON TU COMPRA:



Lectura online
del temario
durante 1 año



Audiotemario
completo
durante 1 año



Acceso a los
test durante
15 días



Actualizaciones
legales
durante 1 año

PVP: 25,00 €

ISBN: 979-13-87698-84-3



9 791387 698843